



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 689-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de diciembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 13 del Acta de Sesión Ordinaria del 20 de diciembre del 2023, Oficio N° 731-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, en el artículo 75 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, establece que "la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Universidad que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones";

Que, con Oficio N° 731-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta respecto a la designación en el cargo de Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, al Mg. Diomer Marino Jara Llanos, Docente Ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por mayoría, designar al Mg. Diomer Marino Jara Llanos como Director de Responsabilidad Social Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 2 de enero de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Mg. Diomer Marino Jara Llanos, en el cargo de Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 02 de enero del 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL